



I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 07 OCT. 2016

DECRETO N° 3514 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 180 de fecha 8 de Marzo del 2016 Decreto N° 180 de fecha 8 de Marzo del 2016 que aprueba, "PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN ALCOHOL Y DROGAS".

2.-ORDINARIO N° 220 de fecha 30 de Agosto del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art.12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO

1.-Regularícese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el: "PROGRAMA VIDA SANA INTERVENCION EN ALCOHOL Y DROGAS".

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

ALEXIS S. AVILES CRUCES ASISTENTE SOCIAL 44 HORAS \$ 712.218 Mensual

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, 215-21-03 "VIDA SANA ALCOHOL Y DROGA".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



KARIN MORGADO CONCHA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria(Municipio)
- Contraloria(SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador
- c/Prestador

HMC/HMR/MCL/dcc.-